



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto agrega respuesta y mantiene suspensión proceso.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00220-00

1. Agregar en autos la respuesta suministrada por el operador de insolvencia del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, quien informó sobre el acuerdo de pago suscrito en audiencia del 26 de julio de 2023, respecto del proceso de negociación de deudas del señor German Alberto Sterling Vargas (PDF 015, C01).

2. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 555 del CGP, mantener **SUSPENDIDO** el presente asunto, en virtud del acuerdo de pago celebrado el 26 de julio de 2023 por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, respecto del deudor **German Alberto Sterling Vargas**.

Permanezca el expediente en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, hasta tanto se conozcan las resultas del aludido acuerdo.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 130 del 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d09149404e0f578965d63f5b83dc5cd2e2356fe2b6415d29e6789019b347760**

Documento generado en 18/08/2023 08:18:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>